

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

BRUNETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44, 112 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Brunete ha dictado decreto de 21 de junio de 2023, que se transcribe literalmente a continuación:

“Asignación de retribuciones.

Celebradas las elecciones municipales con fecha 28 de mayo de 2023, y constituida la nueva Corporación el pasado 17 de junio, y con objeto de llevar a cabo una restructuración de las distintas áreas municipales, y desconcentrar los distintos servicios del Ayuntamiento, mediante decreto de alcaldía de 20 de junio de 2023, se han llevado a cabo la delegación de competencias en los concejales del nuevo equipo de gobierno y mediante decreto de 20 de junio de 2023, se ha procedido al nombramiento de los tenientes de alcalde.

Siendo necesario determinar la relación de cargos de la Corporación con dedicación retribuida, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 75 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Alcaldía: D.^a M.^a Mar Nicolás Robledano.
 - Retribución bruta: 51.050 euros anuales.
 - Dedicación exclusiva.
- Primera tenencia de alcaldía: D. Eduardo Recio Álvarez.
 - Retribución bruta: 32.000 euros anuales.
 - Dedicación parcial: 30 horas semanales.
- Segunda tenencia de alcaldía: D. Luis Martín Sánchez.
 - Retribución bruta: 25.000 euros anuales.
 - Dedicación parcial: 23 horas semanales.
- Tercera tenencia de Alcaldía: D.^a Palmira del Castillo (Dietas).
- Cuarta Tenencia de Alcaldía: D. Javier Pérez Reina.
 - Retribución bruta: 32.000 euros anuales.
 - Dedicación exclusiva.
- Quinta tenencia de Alcaldía: D. Francisco Javier del Río Sánchez (Dietas).
- Concejál: D.^a Cristina Vázquez Díaz.
 - Retribución bruta: 25.000 euros anuales .
 - Dedicación parcial: 23 horas semanales.
- Concejál: D. Óscar Juan Farga Álvarez.
 - Retribución bruta: 20.000 euros anuales.
 - Dedicación parcial: 19 horas semanales.
- Concejál: D.^a Marian Lozano Yagüe.
 - Retribución bruta: 15.000 euros anuales .
 - Dedicación parcial: 14 horas semanales.

Segundo.—Las retribuciones se incrementarán en la misma proporción que la que se marque en los presupuestos generales del estado para la función pública.

Tercero.—Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social a los titulares de los cargos afectados, con efectos de 19 de junio de 2023, según los términos y las modalidades previstas en la legislación vigente.

Cuarto.—Fijar la cuantía de la asignación económica a concejales por asistencia a órganos colegiados como se detalla seguidamente para los concejales:

- Asistencia a Juntas de Gobierno Local: 695,00 euros por sesión, con un máximo de dos sesiones al mes.
- Portavoces grupos políticos municipales: 600,00 euros por Pleno, considerando lo previsto el Reglamento de Organización del Ayuntamiento.
- Asistencia a Plenos: 280,00 euros por sesión.
- Asistencia a Comisiones informativas: 75 euros por sesión.

Quinto.—Proceder por los Servicios de Intervención municipales a realizar, en su caso, si fuera necesario, la correspondiente modificación presupuestaria para la consignación de crédito suficiente en el actual estado de gastos de los presupuestos, con el fin de otorgar pleno efectividad a este acuerdo.

Sexto.—Proceder a publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos oportunos”.

Brunete, a 27 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.—El secretario municipal, Luis Alberto Gil García.

(03/11.392/23)

